



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4094/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4094/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Se solicita al Señor Director o Gerente del Hospital Regional Sonsonate el Consumo Anual de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) para el código 7013105 "Gluconato de Clorhexidina al 4%, solución acuosa para dispensación en espuma por sistema cerrado, que incluya dispensador estéril protegido y sellado, con mecanismo accionado por bomba a piso o pedal y sistema de fijación a pared"; hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional Sonsonate del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Regional Sonsonate, remitió la información del código solicitado:

CONSUMOS ANUALES DE CODIGO 7013105 (ML)			
No.	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
1	20000	5000	4435
2	20000	12000	1774
3	26000	20000	887
4	10000	10000	3548
5	10000	120000	4000
6	100000	120000	10000
7	100000	10000	10000
8	500	4000	1774
9	3500	0	7096
10	0	0	49000
TOTAL	290000	301000	92514

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)